

I

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
CHEM-TECH S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CHEM-TECH S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 25 de junio de 1992 ante la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, abogada Leonor Game Peña; ha sido aprobada por la señora Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogada Alexandra Iza de Díaz, mediante Resolución No. 92-2-F-1- **0001633** el **31 JUL 1992** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 8.373 el 6 de agosto de 1992.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina CHEM- TECH S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación, comercialización y venta de toda clase de productos químicos y materias primas químicas, así como artículos de uso industrial, tales como: maquinarias, bombas y equipos industriales; a la adquisición de acciones y participaciones por cuenta propia y a ser socio y/o accionista de otras compañías que tengan iguales fines o no, pudiendo para realizar objetivos, efectuar toda clase de contratos permitidos por las leyes relacionadas con su objeto.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 1'250.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 3'750.000.00 en el plazo de dos años en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el

2266

810000000

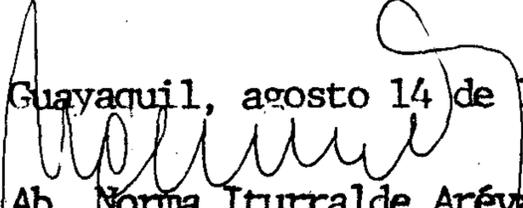
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EXTRACTO

Presidente individualmente, pero necesitará autorización de la Junta General para la compra, venta, permuta, hipoteca o cualquier gravámen sobre los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

EAC.

Guayaquil, agosto 14 de 1992


Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE ECONOMÍA
DE COMPANIAS DE GUAYACUIL (E)